



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE
RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA SAU, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL
PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE NOTICIAS
DE CARÁCTER INTERNACIONAL PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y
TELEVISIÓN EXTREMEÑA SAU.
EXPTE. Nº: PASS-030818.**

Visto el expediente realizado para la adjudicación mediante tramitación ordinaria y procedimiento Abierto Simplificado en aplicación de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, referente a la contratación de una empresa encargada del **Servicio Agencia de Noticias de Carácter Internacional para la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU,**

HE RESUELTO

DECLARAR DESIERTA la Contratación referente al "**Servicio Agencia de Noticias de Carácter Internacional para la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU**", Expte: PASS-030818, al no concurrir al procedimiento de referencia entidad licitadora alguna.

Mérida, a 10 de septiembre de 2018.

Fdo.: Urbano García Alonso.
Órgano de Contratación.

**SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.
C.I.F. A-06448447**

Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU.